

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**002261 15 FEB 2023**

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Comunicación Social - Periodismo de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C., y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Y

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 6.5 del artículo 6 y el numeral 27.8 del artículo 27 del Decreto 5012 de 2009, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 8 Decreto 1666 de 2022 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 9257 del 7 de junio de 2018, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 4609 del 21 de marzo de 2018, al programa de Comunicación Social - Periodismo de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución 4609 del 21 de marzo de 2018 el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Comunicación Social - Periodismo de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que el día 19 de marzo de 2021 el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Comunicación Social - Periodismo (Código SNIES 1847).

Hoja N°. 2

## RESOLUCIÓN NÚMERO

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Comunicación Social - Periodismo de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que en sesión realizada los días 10 y 11 de noviembre de 2022, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Comunicación Social - Periodismo, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Comunicación Social - Periodismo de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad.*»

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, se adoptó el término de modalidad por el de metodología.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad.** Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Institución:</b>         | Fundación Universitaria Los Libertadores |
| <b>Nombre del programa:</b> | Comunicación Social - Periodismo         |
| <b>Modalidad:</b>           | Presencial                               |
| <b>Lugar de Desarrollo:</b> | Bogotá D.C.                              |

**Parágrafo.** La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado.** Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, reúnevese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

**Parágrafo 1:** La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

**Parágrafo 2:** En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

**ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES.** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia.** Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior—CESU, según sea el caso.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Comunicación Social - Periodismo de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

**ARTÍCULO QUINTO. Notificación.** Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Fundación Universitaria Los Libertadores, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO. Recursos.** Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

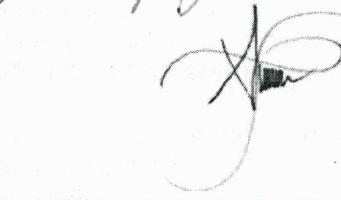
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

  
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

  
AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobaron: José Ignacio Morales Huetio – Director de Calidad para la Educación Superior   
Alina Gómez Mejía – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 1847 (Código de Proceso: 1430)



Bogotá D. C.,

Doctor

**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**

Ministro de Educación Nacional

E.S.D.

0659 - 1

Señor Ministro,

El día 19 de marzo de 2021 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN** aprobó para trámite la autoevaluación del programa de **COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO** (Cód. SNIES 1847) – **modalidad presencial** con lugar de desarrollo en **Bogotá**, la cual fue radicada con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** con domicilio en **Bogotá** Cumplidas debidamente, en este caso, las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia al Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación publicados por el CNA, con base en los cuales, usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en su **sesión extraordinaria de los días 10 y 11 de noviembre de 2022**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO** de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** con lugar de desarrollo en **Bogotá** ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La Fundación Universitaria los Libertadores cuenta con acreditación institucional en alta calidad por 4 años otorgada en 2022. El Programa de Comunicación Social fue creado en 1983 y a 2021 ha graduado 2815 profesionales en 62 promociones. En 2021-2 contaba con 319 estudiantes matriculados. El Programa obtuvo la acreditación en alta calidad por 4 años en 2014 y fue renovada en 2018 también por 4 años. El Programa está adscrito a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, es presencial de 8 semestres en jornada diurna y presenta un plan curricular de 144 créditos.
- La Institución tiene una Misión, una Visión y un Proyecto Educativo Institucional debidamente formulados y divulgados. El Programa fundamenta la formación alrededor del campo de conocimiento interdisciplinario de la comunicación, concretamente en el periodismo en sentido amplio, con un acento en la producción simbólica (información) a través de diferentes medios (contemplativos, interactivos y sociales) y su convergencia

**Consejo Nacional de Acreditación**

Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)

Bogotá, Colombia, Sudamérica

(especialmente digital), derivado de un análisis de los hechos y expresiones de interés público y sus variadas formas de significación social; que se actualiza a partir de nuevas reflexiones y tendencias alrededor del campo en un contexto global y nacional, el análisis de las necesidades de la sociedad y de la profesión.

- Los estudiantes del Programa vinculados a Semilleros de Investigación, evidenciado en su participación en eventos académicos y de investigación pasando de 3 eventos en el 2016 a 15 en el 2020, para un total de asistencia a 33 eventos en la ventana de observación y 97 participaciones de estudiantes.
- La tasa de deserción estudiantil que es de 9,08% con respecto a la media universitaria de 9,36% según información de Spadies 2019-1.
- La tasa de graduación que para el semestre 11 se encuentra en 33,92% frente a la media del nivel universitario de 20,35% y la media nacional de 24,91%.
- El desempeño de los estudiantes en las Pruebas Saber Pro. En 2021 cuatro de las cinco competencias genéricas: Comunicación escrita, Razonamiento Cuantitativo, Lectura crítica, Competencias ciudadanas, el resultado fue similar al valor de referencia nacional, en Ingles el resultado fue menor al valor de referencia nacional NBC. En los últimos tres años el desempeño global ha sido similar al valor de referencia nacional. El resultado de las pruebas en relación con la Institución es similar en las cinco competencias genéricas.
- El programa de acompañamiento a los estudiantes "Pygo" y el apoyo financiero, junto con los incentivos asumidos por la Institución durante la Pandemia.
- La planta profesoral del Programa que en 2021-2 estaba conformada por 14 profesores de tiempo completo y de estos, 6 a término indefinido. Contaba con 3 doctores y 11 magísteres. En 2017-2 estaba constituida por 15 profesores de tiempo completo, de los cuales 12 con contrato a término indefinido y contaba con 2 doctores y 11 magísteres. La población de estudiantes para el 2017-2 era de 615 estudiantes y en 2021-2 es de 319. Lo cual determina que la relación estudiante por profesor paso de 10 estudiantes por profesor a 23.
- Las 152 participaciones de los profesores del Programa en eventos académicos y científicos, como movilidad saliente, en el período 2016-2021. Dentro de la movilidad entrante de profesores se cuenta con registros de 349 invitados al programa de los cuales 294 fueron nacionales y 55 internacionales.
- Las 579 movilidades salientes de estudiantes entre el 2017 y el 2021, 75 de estas internacionales y en la movilidad entrante, 43 estudiantes, de estos 5 internacionales en la ventana de observación.
- El Programa cuenta con el apoyo de un grupo de investigación: COMUNICACION, CULTURA Y TECNOLOGIA que se encuentra reconocido en Minciencias con categoría A. El grupo cuenta con líneas de investigación pertinentes con el Programa. En la ventana de observación tienen registrados 72 productos de investigación, de estos 23 son Artículos en Revistas Especializadas, 3 libros y 14 capítulos de libro. Los profesores del Programa que se encuentran reconocidos como investigadores son 2: Asociado 1, e Investigador Junior 1.

- La proyección social del Programa evidenciada en participaciones como: Narratic (2017) en la que se capacitaron 80 personas con discapacidad en narración, Radio escolar y universitaria (2018), Diplomado en derechos humanos (2018) donde se realizaron talleres de cambio social a 71 personas privadas de la libertad en el Centro Carcelario el Buen Pastor, Talleres de radio (2018) realizado con la subdirección de la Juventud de la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía de Bogotá, Talleres (2019) de fotografía para 125 mujeres de dicho Centro Carcelario, entre otros.
- Las prácticas profesionales como escenarios de actuación de los estudiantes en el contexto social. De los 571 estudiantes que hicieron prácticas profesionales entre 2016 al 2020, 123 las hicieron en medios masivos de comunicación, 140 en la propia universidad, 202 en empresas y los demás en otro tipo de instituciones.
- Los 42 convenios institucionales, 12 para el programa, el incremento de participación en redes pasando de 8 en el 2016 a 19 en el 2021, de las cuales el 58% son internacionales y 42% nacionales.
- La visibilidad nacional e internacional del programa es el Festival Internacional de Cortos Universitarios Cinestesia Fest, que se realiza desde el 2017 con indicadores como la participación de cerca de 1800 personas, 320 instituciones de educación superior y en la última versión convocó aproximadamente 11 personas conectadas virtualmente.
- La realización 13 proyectos en cooperación con otros programas entre 2016-2020 y 5 durante el 2021, evidenciando el aprovechamiento efectivo de las relaciones interinstitucionales.
- La participación en 19 redes académicas y de investigación de relación directa con comunicación, periodismo y áreas afines, con participación en diferentes iniciativas por parte de profesores y estudiantes del Programa.
- La empleabilidad de los egresados, el 76,8% según la caracterización institucional se encuentra trabajando.
- Los premios y reconocimientos de los egresados, pasando de 64 entre el 2012 y el 2016 a 72 entre el 2017 y el 2020, en este mismo período se realizaron 57 actividades con 703 participantes.

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO** de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**, con lugar de desarrollo en **Bogotá**, debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

#### **Consejo Nacional de Acreditación**

Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)  
Bogotá, Colombia, Sudamérica

- Continuar con las estrategias encaminadas a mejorar el desempeño de los estudiantes en las Pruebas Saber Pro.
- Continuar con el fortalecimiento de la planta profesoral de tiempo completo, en relación con la cualificación a nivel de posgrado y el tipo de vinculación laboral, con el fin de mejorar, la productividad académica e investigativa.
- Desarrollar estrategias para la promoción y posicionamiento del programa, la tendencia a la baja en cuanto al número de aspirantes que desean ingresar al Programa para la permanencia de en el mismo, aspecto mencionado por los pares en su informe.
- La disposición de mejores condiciones y tiempo en los planes de trabajo para la investigación y la producción intelectual en tanto son requisitos indispensables para avanzar en las categorías, aspecto mencionado por los pares en su informe.
- Continuar con las iniciativas que promuevan la movilidad y la visibilidad nacional e internacional no solo mediadas por las TIC sino también las presenciales que acerque tanto a profesores y estudiantes a los contextos interculturales.
- Fortalecer la infraestructura disponible para las actividades del Programa con el fin de mejorar las condiciones para la realización de las actividades académicas y de formación requeridas, especialmente los espacios de trabajo de los profesores, tanto de tiempo completo como de hora catedra.
- Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA con el fin de consolidar el mejoramiento continuo del Programa.

En correspondencia a los establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del 2020 del CESU “Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación”, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA podrá, como parte de la evaluación integral, recomendar la realización de visitas de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, las cuales también podrán ser solicitadas por la institución. Para ello, la institución deberá informar, al cumplirse la mitad de la vigencia de la acreditación, tanto de programas académicos como institucional, el avance del plan de mejoramiento. Para dar cumplimiento a esta evaluación y seguimiento, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la Institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

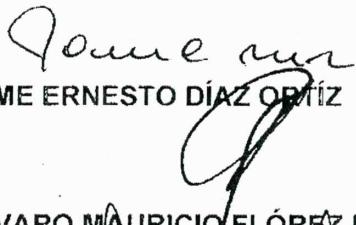
#### **Consejo Nacional de Acreditación**

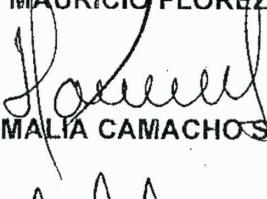
Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)  
Bogotá, Colombia, Sudamérica

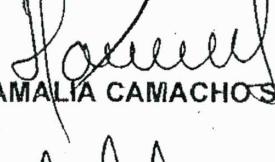


Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación realizada.

Del Señor Ministro, con toda consideración,

  
JAIME ERNESTO DÍAZ ORTÍZ

  
ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR

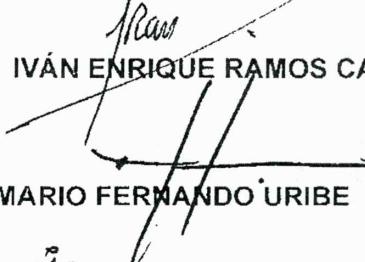
  
CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA

  
MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIERREZ

  
CARLOS HENAN GONZALEZ CAMPO

  
HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ

  
IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN

  
MARIO FERNANDO URIBE OROZCO

  
JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA